



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REQUERIMIENTO

DECRETO N° **700** /2014.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 224 de fecha 16 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"VIAJE CAMPEONATO DE CUECA JOVEN EN LA COMUNA DE GRANEROS"**.
- b) Memorándum N° 090, de fecha 16 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 965, de fecha 16 de Enero de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"VIAJE CAMPEONATO DE CUECA JOVEN EN LA COMUNA DE GRANEROS"**, que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: VIAJE CAMPEONATO DE CUECA JOVEN EN LA COMUNA DE GRANEROS								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Asesoría Técnica								
1.3.- LUGAR	: GRANEROS – Región Metropolitana								
1.4.- FECHA	: Enero del 2014								
1.5.- CLAUSULA C/V	: No aplica								
1.6.- COBERTURA	: 02 PERSONAS								
1.7.- PROGRAMA	: -----								
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. y DIDECO con su política de fomentar la práctica de nuestro baile y danza nacional, quiere destacar y apoyar la iniciativa de una joven pareja de cuequeros de Arica, quienes llevarán su arte a la comuna de Graneros, para participar en un evento nacional de cueca para jóvenes. Por esta razón se ha decidido apoyar con pasajes en Bus a estos exponentes de la cueca, que representarán a nuestra ciudad de Arica.								
III.- OBJETIVO GENERAL	: Apoyar a los exponentes de esta disciplina y baile nacional y por consiguiente a esta joven pareja de cuequeros de Arica y dar a conocer su arte en otras ciudades de nuestro país.								
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Crear conciencia en los jóvenes acerca de la importancia de nuestro baile nacional. - Incentivar el trabajo en equipo promoviendo esta disciplina nacional. - Fomentar la práctica de la cueca a nivel local y nacional. 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Director de Desarrollo Comunitario • Asesoría Técnica <p>Requerimiento de Insumos para Compra con Fondo a Rendir</p> <p>CONCEPTO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Pasajes Terrestres (Bus) Arica - Santiago - Arica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Felipe Ignacio Pérez Espinoza R.U.T. N° 19.149.139-4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Janet Espinoza Centella R.U.T. N° 10.421.491-6</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 120.000.-</td> </tr> </table>	Pasajes Terrestres (Bus) Arica - Santiago - Arica		1. Felipe Ignacio Pérez Espinoza R.U.T. N° 19.149.139-4		2. Janet Espinoza Centella R.U.T. N° 10.421.491-6		TOTAL	\$ 120.000.-
Pasajes Terrestres (Bus) Arica - Santiago - Arica									
1. Felipe Ignacio Pérez Espinoza R.U.T. N° 19.149.139-4									
2. Janet Espinoza Centella R.U.T. N° 10.421.491-6									
TOTAL	\$ 120.000.-								

	Fondo a Rendir por \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) a nombre de Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 120.000.-
VI.- ITM PRESUPUESTARIO	: Dicho gasto deberá imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA GESTION	VALOR \$
02 Pasajes terrestres (Bus) Arica Santiago Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y Fletes Otros	A.G. N° 06 Programas Culturales	120.000

El monto del Programa es de \$ 120.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 120.000, al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata Técnico, grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/RNJ/CCG/bcm.-